

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54943 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento n.º 1239/2018, por Auto de fecha 7.11.2018 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil OSVIMA, S.A., con n.º de identificación A78549755.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero éstas sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente, no siendo válido la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: DOÑA ANA DE LA MORENA RUBIO, con domicilio sito en calle Edgar Neville, n.º 2- 1.º-dcha. 28020 Madrid, y correo electrónico: acreedores.osvima@cert.insolvia.es

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandin.

ID: A180068514-1